

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA Diecisiete de Junio de 2010.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a María Victoria Cardona Robledano

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D^a Cristina Grau López

D. Javier Guibert Vara de Rey

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,50 horas del día 17 de junio de 2010 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora de las 19,00.

Abierto el acto público por la Alcaldía, deja constancia que de que el retraso en la celebración del acto se debe a la inmediata previa reunión de la Comisión de Cuentas, que ha analizado tanto el borrador del presupuesto de 2010 como las cuentas de 2009. Se ausenta, tras la celebración de la Comisión y al comenzar el Pleno D^a Cristina Grau. Acto seguido se procede al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

La Sra. Alcaldesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2010. El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por unanimidad de los 6 concejales asistentes, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, reunida en el día de hoy y del Sr. Secretario-Interventor, acordó por unanimidad, que consideran que no pueden aprobarlo hasta estudiarlo detenidamente, se acuerda:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2010 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	euros	
1.- Impuestos directos	306.000	
2.- Impuestos indirectos	40.000	
3.- Tasas y otros ingresos	137.000	
4.- Transferencias corrientes	78.000	
5.- Ingresos patrimoniales	9.000	570.000 corriente

6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencia de inversiones reales	98.000
8.- Variación de activos financieros	
9.- Variación de pasivos financieros	18.000
total	686.000 €

GASTOS

1.- Gastos de personal	150.000	
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	319.000	
3.- Gastos financieros	2.000	
4.- transferencias corrientes	12.000	483.000 corriente
6.- Inversiones reales	201.000	
7.- Transferencias de capital		
8.- Variación de activos fin		
9.- Variación de pasivos fin	2.000	
total	686.000 €	

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quinto: Reducir el importe de las dietas por asistencia a sesiones en un 15% respecto de la cuantía actual, a partir del próximo pleno, así como un 5% las retribuciones de la Sra. Alcaldesa a petición propia. Las correspondientes al personal se reducirán en los términos señalados por la legislación vigente.

2.1.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009.

A continuación por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2009, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/	obligacione rec netas
Operaciones corrientes	561.034,70	433.038,64
Otras operaciones no financieras	168.381,00	237.586,80
Total operaciones no financieras	729.415,70	670.625,44
Pasivos financieros	-	5.175,58
Resultado presupuestario del ejercicio	729.415,70	675.81,02
Resultado presupuestario:	53.614,68	€

Deberá darse cuenta de la liquidación mediante remisión de copia a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León.

La Corporación se da por enterada y a continuación se procede al examen de la Cuenta General de 2009 en sentido estricto, por la Comisión Especial de Cuentas, poniendo el Sr. Interventor a disposición de los miembros de la Corporación todos los libros y documentos contables para su examen tan amplio como sea procedente.

2.2. CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE 2009.- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónomo dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas por unanimidad: (euros)

Fondos líquidos	364.468,38
Derechos pendientes e cobro	112.207,05
Obligaciones pendientes e pago	276.844,91
Remanente de tesorería total y para gastos generales	199.830,52

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluida la sesión extraordinaria a las 20,15 horas, levantándose la presente acta, que firman aquella y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.